

## El modelo híbrido-dual en la Universidad Rosario Castellanos: transformando la enseñanza del Derecho a través de casos prácticos

The hybrid-dual model at the Rosario Castellanos University: transforming  
the teaching of law through practical cases

Guadalupe Lilita Pérez Tinajero  
Universidad Rosario Castellanos de México  
lilianapereztinajero@gmail.com  
<https://orcid.org/0009-0003-5937-1404>  
Maestra en Derecho  
(Universidad Nacional Autónoma de México)  
Maestra en Educación y Docencia  
(Universidad Tecnológica en Línea)  
Profesora investigadora de tiempo completo  
(Universidad Rosario Castellanos)

Recepción: 13 de febrero de 2024

Aceptación: 19 de junio de 2024

### Resumen

El presente artículo se diseñó a partir de una intervención educativa para valorar a la herramienta pedagógica de los casos fáciles, difíciles y trágicos dentro de un modelo pedagógico híbrido-dual. Este modelo hace referencia a diferentes espacios educativos, entre ellos, el espacio áulico y el espacio virtual. Además, entendiendo que las competencias argumentativas resultan indispensables para la enseñanza del derecho actual, es la búsqueda para aplicar herramientas tradicionales en los nuevos modelos pedagógicos.

**Palabras clave:** Argumentación jurídica, pedagogía digital crítica, casos prácticos, competencias profesionales, simulación de juicios, innovación educativa.

### Abstract

In the present article, a design was created based on an educational intervention to assess the pedagogical tool of easy, difficult,

and tragic cases within a hybrid-dual pedagogical model. This model refers to different educational spaces, including the classroom space and the virtual space. Additionally, understanding that argumentative skills are indispensable for the teaching of current law, there is a pursuit to apply traditional tools in new pedagogical models.

**Keywords:** Legal Argumentation, Critical Digital Pedagogy, Practical Cases, Professional Competencies, Trial Simulation, Educational Innovation

---

## 1. Introducción

El 18 de junio de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La aprobación de estas reformas tuvo como finalidad el mejorar el funcionamiento de las diferentes instituciones que integran el sistema de justicia penal en México, encargadas de la seguridad pública, la procuración e impartición de justicia, así como de la reinserción social.

De los diversos cambios constitucionales aprobados al sistema de justicia penal mexicano, uno de los que destaca en el subsistema de impartición de justicia, es el relativo a la introducción de los juicios orales en materia penal. La introducción de los juicios orales implica una modificación de los diferentes componentes que integran el sistema de justicia penal, en virtud de la sustitución del modelo penal mixto por uno predominantemente acusatorio y oral, regido por los principios procesales de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación, previsto en los artículos 16, párrafo segundo y décimo tercero, 17, párrafos tercero, cuarto y sexto, 19, 20 y 21, párrafo séptimo de la Carta Magna.

En este contexto, se desarrolla la presente intervención educativa con el objetivo de valorar la herramienta pedagógica de los casos fáciles, difíciles y trágicos como problemas prototípicos dentro de un modelo pedagógico híbrido-dual. La hipótesis de este estudio plantea que la utilización de esta herramienta pedagógica en un modelo híbrido-dual incrementa la capacidad argumentativa de los estudiantes de derecho. El problema surge a partir de la necesidad de los estudiantes de la Licenciatura en Derecho y Criminología de desarrollar competencias argumentativas utilizando problemas prototípicos y casos fáciles, difíciles y trágicos como herramienta pedagógica.

## Desarrollo

A partir de estas nuevas circunstancias, la enseñanza del derecho y de la criminología debió de adaptarse a las recientes exigencias del sistema, una propuesta es la desarrollada en la Universidad Rosario Castellanos desde su modelo pedagógico. La carrera de derecho y criminología menciona al perfil de egreso como fin para elaborar el diseño del Plan de estudios de la Licenciatura en Derecho y Criminología. Establece lo que cada persona egresada será capaz de realizar al concluir los créditos de este programa educativo, es decir, las competencias involucradas para un desempeño profesional óptimo en el campo laboral en el que se inserte. Está contextualizado por la visión y misión de la institución e integrado por competencias genéricas y específicas.

Los juicios orales se establecieron con la idea de dar una respuesta a las problemáticas sistémicas de la aplicación de la ley, como la impunidad, corrupción y sobrecarga de trabajo en los juzgados de las distintas materias: penal, civil, mercantil y familia, entre otras. Sin embargo, es necesario aclarar que las reformas anteriormente citadas hagan referencia a los juicios orales, no implica que todas las actuaciones procesales se lleven por la vía oral.

Pero esto no ha terminado en el sistema jurídico mexicano, se publicó el 07 de junio de 2023 el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares que regulan los procesos orales en la materia civil, familiar y mercantil, en donde predomina la oralidad, publicidad, celeridad, así como la seguridad jurídica, con respeto a los derechos fundamentales y conseguir que la justicia sea pronta, completa e imparcial, ante lo cual los juicios orales representan un nuevo paradigma en la impartición y administración de justicia en nuestro país.

## 2. El juicio oral en el contexto de desarrollo pedagógico

En el contexto mexicano el juicio oral vino a eliminar varios formalismos del juicio escrito con la idea de hacer más expedita la impartición de justicia. Esto exige una profunda transformación en la idiosincrasia de los ciudadanos, y cambio de posturas teóricas de los operadores del sistema. Por lo tanto, exigen una nueva forma de desarrollar el quehacer del abogado y de enseñar el derecho; así que, se volvió indispensable que las universidades modificaran sus planes y programas de estudio para preparar a los futuros licenciados en derecho en juicios orales, ya que la tendencia es que dentro de unos años todos los conflictos se resuelvan por la vía de la oralidad, ante lo cual el sistema educativo profesional jurídico debe proporcionar a los profesionales del derecho, las herramientas necesarias e indispensables para su óptimo desempeño.

Por esta razón, para lograr una adecuada instrumentación de los juicios orales se requiere la profesionalización de los diversos actores, agentes de policía, federales y locales,

ampliamente capacitados y equipados, con conocimiento pleno de las funciones que les toca desempeñar con conocimientos profundos en argumentación jurídica, entre otros conocimientos que deben capacitarlos con competencias profesionales específicas.

Es necesario contar con abogados capacitados para litigar conforme a los postulados del sistema garantista y oral, comprometidos y comprometidas con la defensa de los derechos fundamentales; y, por último, investigadores y docentes, dispuestos y dispuestas a ampliar y profundizar los conocimientos de la oralidad en todas las materias, conforme al contexto del sistema jurídico nacional. El hecho de que no exista la debida profesionalización de algunos de los actores jurídicos hará muy difícil la concreción de los juicios orales en nuestro país.

Concretizando, debe prestarse atención muy especial a las escuelas y facultades de derecho e institutos de formación jurídica, con la finalidad de que estas instituciones educativas vayan incorporando en sus planes y programas de estudio la enseñanza teórica y práctica de la justicia oral en todas las materias.

Para lo anterior, se tomo en consideración los lineamientos de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), así como la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Derecho (ANFADE), para diseñar los cambios necesarios en los planes y programas de estudio de enseñanza del derecho, pues no debe pasarse por alto que el mayor impacto de la reforma es en el aspecto cultural, ya que debemos adaptarnos y ejercer un nuevo sistema de justicia penal que se funda principalmente en la oralidad, esto es, pasar de la escritura a la oralidad.

## 2. Herramienta de casos fáciles, difíciles y trágicos

Con el objeto de desarrollar estas habilidades, capacidades y competencias hay diferentes metodologías, herramientas y técnicas pedagógicas en la enseñanza del derecho. Una de las más utilizadas en los sistemas procesales jurídicos predominantemente orales es la herramienta de casos fáciles, difíciles y trágicos, tal y como lo señala Atienza (2018). Esta herramienta consiste en presentarle a los estudiantes una serie de casos ficticios o reales que puedan ser catalogados como fáciles, difíciles y trágicos, en los que tiene que tomar la postura de una parte procesal y defender las pretensiones o excepciones y defensas o resolver el caso argumentando de manera oral utilizando todos sus conocimientos previos.

Los casos fáciles se caracterizan por tener una norma jurídica clara y sin ambigüedades en su interpretación, permitiendo a los estudiantes aplicar directamente los conocimientos adquiridos de manera sencilla y directa. En el contexto del proceso penal, un caso fácil podría involucrar un delito menor, como un robo simple donde las evidencias de la detención son claras y la culpabilidad es evidente (Atienza, 2018).

Los casos difíciles presentan ambigüedades o vacíos en la norma jurídica, requiriendo un análisis profundo y una interpretación jurídica detallada. Un caso difícil en materia penal podría involucrar un homicidio con circunstancias de detención poco claras o datos de prueba controvertidos (Atienza, 2018).

Los casos trágicos son aquellos donde, independientemente de la decisión, habrá consecuencias negativas, desafiando tanto los conocimientos técnicos como los valores éticos de los estudiantes (González, 2019).

De tal suerte que se puede resumir de esquematizar de esta manera:

Tipo de caso	Características	Ejemplo
Fácil	Norma jurídica clara y sin ambigüedades	Robo simple con evidencia clara, como un video de seguridad que muestra el acto y los productos recuperados en posesión del sospechoso.
Difícil	Ambigüedades o vacíos en la norma jurídica	Homicidio con testimonios contradictorios sobre las circunstancias del hecho, y peritajes forenses que ofrecen diferentes interpretaciones de la evidencia.
Trágico	Consecuencias negativas independientemente de la decisión	Detención de una manifestante víctima de ciberacoso, donde el acosador la denuncia y ella es arrestada durante la protesta en la que se queja de la inacción de la fiscalía y la policía. El caso plantea posibles sesgos de género y dilemas éticos y morales relacionados con la protección de los derechos de la víctima frente a un sistema que parece favorecer al agresor.

**Tabla n° 1**

Esta herramienta permite que los estudiantes vayan desarrollando las habilidades, competencias y capacidades necesarias para el litigio en su trabajo profesional. Esta actividad puede realizarse en el salón, por equipos o de manera individual, por medio de un debate, con un cuestionario, o inclusive, por medio de una simulación. El problema radica, en que esta herramienta es de creación estadounidense y debe adaptarse a la realidad mexicana, así mismo, los casos presentados en su mayoría se pueden adaptar o diseñar por el docente; sin embargo, aún no existen criterios para la creación.

#### 4. La Universidad Rosario Castellanos y el modelo pedagógico de la hibridualidad

La Universidad Rosario Castellanos es una universidad pública de la Ciudad de México, de reciente creación en el decreto del 23 de mayo de 2019 publicado en la gaceta del Gobierno de la Ciudad de México, como un órgano desconcentrado que depende de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con autonomía técnica, académica y de gestión. Al ser una institución pública de educación superior de reciente creación, que utiliza el modelo pedagógico híbrido-dual nos da la oportunidad ideal para poner en práctica, tomando en cuenta todo lo anterior, desciframos, la necesidad e importancia de realizar este análisis en la realidad mexicana.

La hibridualidad se presenta como un modelo educativo emergente que se desprende de la Pedagogía Digital Crítica. Se concreta con el diseño y desarrollo de prácticas educativas abiertas y con la convergencia académica y cultural que favorece el encuentro cotidiano de las comunidades de aprendizaje en un ethos de innovación educativa permanente (Herrera y Montero, 2021).

La hibridualidad en la educación superior es un enfoque que combina elementos de la enseñanza tradicional con la digital, buscando aprovechar lo mejor de ambos mundos para ofrecer una experiencia de aprendizaje más rica y adaptada a las necesidades actuales. Dentro de este enfoque, el diseño y uso de problemas juegan un papel central (Herrera y Montero, 2021).

Por lo tanto, promueve la formación de profesionistas aptos para la aplicación y generación de conocimientos. Estos profesionistas poseen habilidades para resolver problemas en la vida profesional y cotidiana, incluyendo pensamiento crítico, sentido ético, actitudes emprendedoras, innovación y capacidad creativa; además de proveer mayor flexibilidad y atención a las características personales del alumno, fomenta las habilidades para trabajar en equipo, comunicarse en ambientes tecnificados, desarrolla iniciativa y creatividad personal, e inspira una educación multicultural (Herrera y Montero, 2021).

El modelo se basa en el desarrollo de modelos interdisciplinarios para la creación de carreras profesionales que ofrezcan una formación profesional crítica y promuevan la diversificación de la oferta educativa considerando los cambios actuales (Herrera y Montero, 2021).

En otras palabras, el modelo pedagógico de la hibridualidad al articular sus componentes alrededor de cuatro contextos de aplicación e implicación que parten del diseño de problemas prototípicos promotores del interprofesionalismo, se potencia el desarrollo de la creatividad y las habilidades de investigación en estudiantes universitarios. Es de esta manera, que los problemas en la hibridualidad no son meros ejercicios teóricos; se busca que sean prototípicos y promotores del interprofesionalismo, es decir, que reflejen

situaciones reales y que requieran de la colaboración entre diferentes disciplinas para su resolución (Herrera y Montero, 2021).

Los problemas deben ser diseñados considerando la relevancia y aplicabilidad en contextos reales, deben ser lo suficientemente desafiantes para estimular el pensamiento crítico y la investigación, pero también factibles de ser resueltos con los recursos y conocimientos disponibles para los estudiantes.

Los problemas prototípicos en la hibridualidad se diseñan a partir de perspectivas amplias y comprehensivas del compromiso ético, la reflexión y la toma de decisiones respecto a dilemas reales. Estos problemas incorporan críticamente la ética de la profesión en contextos académicos, profesionales, sociales y científicos (Herrera y Montero, 2021).

Los problemas actúan como catalizadores para el aprendizaje activo y autónomo. Están diseñados para potenciar el desarrollo de la creatividad y las habilidades de investigación en los estudiantes universitarios. La hibridualidad tiene sentido cuando se piensa en la necesidad de que la formación profesional se articule con problemas reales y actuales (Herrera y Montero, 2021).

Por lo tanto, el docente tiene un papel crucial en la formulación y presentación de estos problemas y debe asegurarse de que los problemas sean relevantes, desafiantes y estén alineados con los objetivos de aprendizaje del curso o programa educativo. En los contextos de aprendizaje interprofesional, las aulas se convierten en sitios de intensa colaboración, donde los estudiantes pueden acceder a diversas fuentes de información. Es de esta manera que el docente debe tener en cuenta las características y necesidades de sus estudiantes, el contexto en el que se desarrollará el aprendizaje (presencial, virtual, real), y los recursos disponibles (tecnológicos, materiales, temporales). Es esencial considerar la interdisciplinariedad, es decir, cómo el problema puede ser abordado desde diferentes disciplinas o áreas del conocimiento.

En resumen, los problemas en la hibridualidad buscan ofrecer a los estudiantes una experiencia de aprendizaje rica y adaptada a las necesidades actuales, potenciando habilidades y competencias esenciales. Estos problemas, diseñados y presentados por el docente, actúan como catalizadores para el aprendizaje activo y autónomo, permitiendo a los estudiantes enfrentar y resolver desafíos reales y actuales (Herrera y Montero, 2021).

## 5. La hibridualidad y los casos fáciles, difíciles y trágicos

Desde esta visión en la hibridualidad, los problemas son herramientas pedagógicas esenciales que buscan ofrecer una experiencia de aprendizaje rica y adaptada a las necesidades actuales, potenciando habilidades y competencias esenciales en los estudiantes.

Por lo tanto, el método de estudio de casos es una herramienta pedagógica ampliamente utilizada en la enseñanza del derecho y adquiere una nueva dimensión en un contexto

híbrido-dual. A diferencia de la enseñanza tradicional, donde los casos se discuten exclusivamente en un aula física, el modelo híbrido-dual permite una combinación sinérgica de espacios educativos presenciales y virtuales. Herramientas digitales como Moodle y Zoom facilitan la interacción continua y la colaboración entre estudiantes, independientemente de su ubicación. Estas plataformas permiten la creación de foros de discusión en línea, donde los estudiantes pueden debatir y analizar casos en tiempo real o asincrónicamente, enriqueciendo el aprendizaje a través de la diversidad de perspectivas y la flexibilidad del tiempo (Herrera y Montero, 2021).

La herramienta pedagógica de casos fáciles, difíciles y trágicos, ha sido una herramienta que se ha utilizado en la enseñanza del derecho para desarrollar las competencias que los estudiantes requieren en la vida profesional. Los casos fáciles tienen una norma jurídica clara y no hay ambigüedad en su interpretación, por lo tanto, la solución es evidente. Mientras que los casos difíciles presentan ambigüedades o vacíos en la norma jurídica aplicable. Requieren un análisis profundo y una interpretación jurídica, mientras que los casos trágicos independientemente de la decisión tomada, habrá consecuencias negativas. Estos casos ponen a prueba la ética y la moral del jurista (González, 2019).

Al unir los problemas prototípicos como parte integrante del modelo pedagógico de la hibridualidad con la herramienta pedagógica de casos fáciles, difíciles y trágicos, podemos concluir que los casos fáciles podrían compararse con problemas prototípicos básicos en la hibridualidad, donde el estudiante puede aplicar conocimientos y habilidades ya adquiridos para llegar a una solución evidente. Estos casos podrían diseñarse como problemas prototípicos básicos que reflejen situaciones comunes y claras en un área de estudio o profesión. La solución debe ser evidente, permitiendo a los estudiantes aplicar conocimientos y habilidades ya adquiridos.

Los casos difíciles se asemejan a problemas prototípicos más complejos, donde los estudiantes deben emplear habilidades de investigación, análisis y colaboración para interpretar y aplicar normas jurídicas ambiguas o incompletas. Estos casos se asemejarían a problemas prototípicos más complejos que presentan ambigüedades o vacíos en la norma o situación. Los estudiantes deberían emplear habilidades de investigación, análisis y colaboración para interpretar y aplicar normas o solucionar el problema.

Mientras que los casos trágicos son ejemplos de problemas prototípicos que desafían no solo el conocimiento y habilidades del estudiante, sino también su ética y valores. En la hibridualidad, estos problemas promoverían debates intensos, reflexión ética y consideración de las consecuencias de las decisiones tomadas. Estos serían ejemplos de problemas prototípicos que desafían no solo el conocimiento y habilidades del estudiante, sino también su ética y valores. Estos problemas deberían promover debates intensos, reflexión ética y consideración de las consecuencias de las decisiones tomadas.

## 6. Estudio de caso en la Universidad Rosario Castellanos

El presente estudio se realizó en tres grupos de sexto semestre de la Licenciatura en Derecho y Criminología; siendo un total de 98 alumnas y alumnos: 40 del grupo A, 24 del grupo B y 34 del grupo C, tuvo por objetivo integrar el análisis de casos fáciles, difíciles y trágicos como herramienta pedagógica en la enseñanza del derecho para el desarrollo de competencias argumentativas en el modelo pedagógico híbrido-dual. Lo anterior, se hizo a través de por medio de descubrir las características que deben tener los casos fáciles, difíciles y trágicos como herramienta pedagógica, así como establecer cuáles son las competencias argumentativas que necesitan los profesionistas en derecho y por último, determinar si la aplicación del análisis de casos fáciles, difíciles y trágicos como herramienta metodológica en la enseñanza del derecho.

Las competencias genéricas se definen como aquellos conocimientos, habilidades, actitudes y valores que cualquier profesionista egresado de la Universidad Rosario Castellanos deberá desarrollar, fortalecer o adquirir a lo largo de su formación, para estar en condiciones de igualdad de oportunidades que las personas egresadas de cualquier Institución de Educación Superior (IES). Cada competencia se desagrega en unidades que constituyen los indicadores que dan evidencia de que la competencia se está desarrollando en diferentes asignaturas (Díaz, 2016).

Las competencias específicas se conceptualizan como aquellos conocimientos, habilidades actitudes y valores que cada estudiante adquiere, desarrolla o fortalece de manera particular en el campo de la profesión objeto de esta licenciatura. Al igual que las competencias genéricas cada competencia se desagrega en unidades que constituyen los indicadores que dan evidencia de que la competencia se está desarrollando en diferentes asignaturas (Díaz, 2016).

Una competencia pedagógica es el resultado conjunto del dominio de los contenidos de la enseñanza, que se traduce en la capacidad del alumno de aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas aprendidos, además de las formas de proceder en determinadas situaciones de la vida con el fin de resolver problemas teóricos y prácticos.

Estas competencias necesariamente implican que el estudiante identifique los objetivos de aprendizaje y actividad cognitiva por sí mismo o acepta el objetivo sugerido por el profesor, planifique sus actividades, organice sus actividades para lograr los objetivos, encuentre y seleccione los conocimientos y formas necesarias para resolver las tareas., realice de manera regular acciones, técnicas y operaciones, sea consciente de sus actividades y las mejora, por lo tanto, el estudiante se vuelva autogestivo, es decir, que cuente con las habilidades y capacidades de autocontrol y autoevaluación (Díaz, 2016).

La competencia argumentativa es definida como la capacidad de organización de una serie de elementos como son: la evaluación de la información, la resolución de contradicciones,

la reconsideración de afirmaciones con base en aspectos sociales, puestos a trabajar en una situación particular además del convencimiento sustentado en evidencia que se da en un argumento. Bajo este enfoque se ha destacado la necesidad de revisión de los procedimientos y las actitudes que derivan en una dimensión ética. (Guzmán y Flores, 2020).

Desde la perspectiva lingüística se han desarrollado los modelos de Perelman y la retórica racional de Toulmin, para evaluar a los argumentos desde tres aspectos fundamentales: primero la estructura o complejidad del argumento (componentes), segundo, el contenido del argumento (adecuación de los componentes) y tercero, naturaleza de la justificación (validación de las aseveraciones). (Atienza, 2018)

Por lo que hace a la perspectiva jurídica, los estudios de desarrollo hechos por Guzmán y Flores (2020), afirmaron que los tres componentes de la argumentación (producir argumentos, contraargumentos y refutaciones) correlacionaron positivamente con el desarrollo cognitivo (entendimiento teórico), observaron que el interés no se relaciona con ellos y el conocimiento previo no emergió de manera clara en el estudio. Por lo tanto, es desde esta perspectiva donde se evalúa la puesta en práctica de los conocimientos teóricos-jurídicos de los estudiantes.

Además, en estos espacios pedagógicos el uso de simulaciones virtuales y el software de gestión de casos permiten que los estudiantes experimenten escenarios jurídicos realistas, desarrollando competencias argumentativas de manera más dinámica y práctica. Por ejemplo, en una actividad de simulación de juicio, los estudiantes pueden participar desde cualquier lugar, presentando sus argumentos a través de video conferencias, lo que no solo facilita la accesibilidad, sino también el desarrollo de habilidades de comunicación en contextos digitales.

En términos de evaluación, los instrumentos utilizados en el modelo híbrido-dual son tanto innovadores como integrales. Los cuestionarios en línea permiten una evaluación inmediata del conocimiento teórico, mientras que las rúbricas de evaluación para presentaciones virtuales aseguran una valoración justa y detallada de las competencias argumentativas y de presentación. Asimismo, la retroalimentación continua en foros de discusión evaluados proporciona a los estudiantes oportunidades constantes para mejorar y reflexionar sobre su desempeño

## 7. Diseño de la intervención educativa

La intervención educativa se efectuó en 3 grupos de sexto semestre de la Licenciatura en Derecho y Criminología del Campus Justo Sierra de la Universidad Rosario Castellanos. Al emplear un enfoque metodológico mixto para examinar la eficacia del modelo híbrido-dual en el desarrollo de competencias argumentativas en estudiantes de derecho, fue factible determinar tanto la profundidad cualitativa de las experiencias de aprendizaje

de los estudiantes como los avances cuantitativos en sus competencias, y se diseñó una estrategia de recolección de datos bifásica, integrando instrumentos cualitativos y cuantitativos para una evaluación comprehensiva.

Esta se realizó durante el desarrollo de la materia “pensamiento complejo y argumentación jurídica”, materia de sexto semestre de la Licenciatura en Derecho y Criminología. Cada grupo de estudiantes se dividió en 4 equipos, cada equipo representaba una parte procesal durante la simulación de una audiencia del proceso penal.

En la intervención educativa, se trabajó con un mismo caso a través de tres simulaciones de audiencia inicial, incrementando la complejidad en cada etapa para desarrollar competencias argumentativas en los estudiantes. La carpeta de investigación involucraba un caso de fraude específico, sin violencia, ni alta peligrosidad. Estos casos fueron diseñados como problemas prototípicos para reflejar situaciones reales y requerir la colaboración entre diferentes disciplinas.

En la primera simulación de audiencia inicial, los estudiantes contaban con toda la información necesaria para realizar una imputación de manera sencilla. La evidencia era clara y la imputación podía realizarse sin complicaciones, lo que permitió a los estudiantes aplicar sus conocimientos básicos sobre la legalidad de la detención y la presentación de datos de prueba. Este caso fácil fue un problema prototípico básico, diseñado para que los estudiantes aplicaran directamente los conocimientos y habilidades ya adquiridos, facilitando la comprensión y solución del problema.

En la segunda simulación, se agregó una constancia médica que indicaba que el detenido, aunque no presentaba lesiones al ser retenido, fue certificado con lesiones que tardan en sanar más de 15 y menos de 60 días al ingresar al centro de reinserción social. Esta constancia afirmaba que las lesiones ocurrieron durante el traslado, sugiriendo que el detenido sufrió tortura para que ratificara su confesión en el juzgado. Los estudiantes debían considerar la legalidad de la detención bajo la sospecha de tortura, evaluar la validez de los datos de prueba y discutir las implicaciones de estos hallazgos en la imputación y vinculación a proceso. Este caso difícil fue un problema prototípico más complejo, presentando ambigüedades que requerían un análisis profundo y una interpretación jurídica detallada, demandando habilidades de investigación y colaboración.

En la tercera simulación, considerada el caso trágico, se añadió una constancia que indicaba que el detenido era un hombre trans que aún no había realizado la transición quirúrgica y que las autoridades planeaban ingresarlo en un centro de reinserción social femenil. Esta situación planteaba un dilema ético y moral, además de los problemas legales sobre los derechos del detenido. Los estudiantes debían abordar no solo la legalidad de la detención y la imputación, sino también las cuestiones relacionadas con los derechos humanos y la protección adecuada del detenido en el sistema penitenciario, discutiendo la posible

solicitud de medidas cautelares que consideraran la identidad de género del detenido. Este caso trágico fue un problema prototípico que desafió tanto el conocimiento técnico como los valores éticos de los estudiantes, promoviendo debates intensos y reflexiones éticas.

En la fase cuantitativa, se aplicaron guías de observación estructurada durante las simulaciones de juicios orales realizadas en clase. Estas guías permitieron la evaluación objetiva de las competencias argumentativas de los estudiantes, basándose en indicadores predefinidos tales como comprensión, producción, evaluación, y refutación de argumentos. Cada competencia fue evaluada utilizando una escala de valoración de 1 a 5, donde 1 representa el nivel más bajo de competencia y 5 el más alto.

Paralelamente, la recopilación de datos cualitativos se llevó a cabo, de la misma manera, mediante las guías de observación, en las que se pudo explorar las percepciones y experiencias de los estudiantes respecto al modelo pedagógico híbrido-dual, su impacto en el aprendizaje y en el desarrollo de habilidades de argumentación, se buscó identificar las ventajas, desafíos y oportunidades de mejora percibidas por los estudiantes en el contexto del modelo educativo implementado.

La observación es la forma habitual que utilizamos los seres humanos para acercarnos a la realidad, un mecanismo innato que permite contemplar el mundo para conocerlo, interpretarlo y aprender a desenvolverse en él. En el presente trabajo la observación será metódica, estructurada, no participante y con un registro sistemático, para establecer la idoneidad (Cortez y Maira, 2019).

La observación metódica es aquella utilizada en las ciencias sociales, que involucra un procedimiento intencionado de observación, vale decir, que tiene un propósito predeterminado y una metodología que permite recoger la información deseada sobre el fenómeno de interés. La observación estructurada se entiende aquella en la que previamente se han definido los elementos específicos que se quieren observar, desagregando en dimensiones el fenómeno en cuestión (Cortez y Maira, 2019).

La observación no participante es aquella en que el observador se mantiene al margen de lo que ocurre, sin intervenir e intentando minimizar la interferencia que pudiera ocasionar su presencia en la situación. Una observación sistemática es aquella que registra la información en una pauta o instrumento que guía el modo como se levanta. Esta información puede ser consignada por la presencia o ausencia de los comportamientos, o con otro tipo de escalas, por ejemplo, la frecuencia o calidad con la cual se presenta dicha conducta (Cortez y Maira, 2019).

La guía de observación es el instrumento que permite al observador situarse de manera sistemática en aquello que realmente es objeto de estudio para la investigación; también es el medio que conduce la recolección y obtención de datos e información de un hecho o fenómeno (Cortez y Maira, 2019). Es de esta manera que se consideró a la guía de

observación como la herramienta estadística idónea para determinar si existe un avance o no en el desarrollo de las competencias argumentativas de los estudiantes de sexto semestre de la carrera de Derecho y Criminología, a través de utilizar los casos fáciles, difíciles y trágicos como herramienta pedagógica.

Los indicadores que se definieron en la siguiente guía de observación con los siguientes aspectos a observar y evaluar fueron:

- **Comprensión:** Identifica las premisas y conclusiones en argumentos presentados y reconoce la estructura lógica de los argumentos.
- **Producción:** Construye argumentos coherentes y estructurados y utiliza evidencia y jurisprudencia relevante para respaldar su posición.
- **Evaluación:** identifica falacias o debilidades en argumentos contrarios y proporciona retroalimentación constructiva a pares.
- **Refutación:** responde efectivamente a contraargumentos y defiende su posición con lógica y evidencia.

Con la escala de Evaluación: Una escala (por ejemplo, de 1 a 5) para calificar el desempeño del estudiante en cada indicador. Podría ser algo como: 1 = No demostrado, 2 = En desarrollo, 3 = Básico, 4 = Avanzado, 5 = Excelente.

Con la guía de observación se evaluó a los estudiantes al inicio de la materia, durante las actividades y al finalizar; de esta manera, obtendremos el proceso de aprendizaje de los estudiantes paso a paso, sin necesidad de una bitácora de observación. Al realizar la evaluación por medio de la guía de observación obtuvimos los datos necesarios para determinar si hubo o no un avance en el desarrollo de las competencias argumentativas en ese grupo de 98 estudiantes durante la materia, y el grado de avance. El análisis de los datos obtenidos desde la guía de observación se realizó con el programa de Excel de office.

Para el análisis de los datos cuantitativos obtenidos de las guías de observación, se empleó estadística descriptiva. Este enfoque permitió identificar tendencias generales y evaluar el progreso de los estudiantes en las competencias argumentativas a lo largo del semestre. Los datos fueron analizados para calcular medias y desviaciones estándar, facilitando la comparación del desempeño inicial y final de los estudiantes en las competencias evaluadas.

El proceso del análisis de los datos cualitativo implicó la codificación de las respuestas para identificar temas recurrentes relacionados con las percepciones de los estudiantes sobre el modelo híbrido-dual. Este análisis permitió profundizar en el entendimiento de cómo este modelo pedagógico influencia el desarrollo de habilidades argumentativas y cómo se percibe su eficacia en el contexto educativo actual.

La combinación de análisis cuantitativo y cualitativo ofreció una perspectiva integral sobre la eficacia del modelo híbrido-dual. Mientras que los datos cuantitativos proporcionaron evidencia del avance en competencias argumentativas, los datos cualitativos revelaron la percepción de los estudiantes sobre la aplicación práctica y relevancia del modelo. Este enfoque mixto permitió no solo evaluar el impacto del modelo híbrido-dual en el desarrollo de habilidades esenciales sino también comprender las experiencias y percepciones de los estudiantes, enriqueciendo así las conclusiones del estudio.

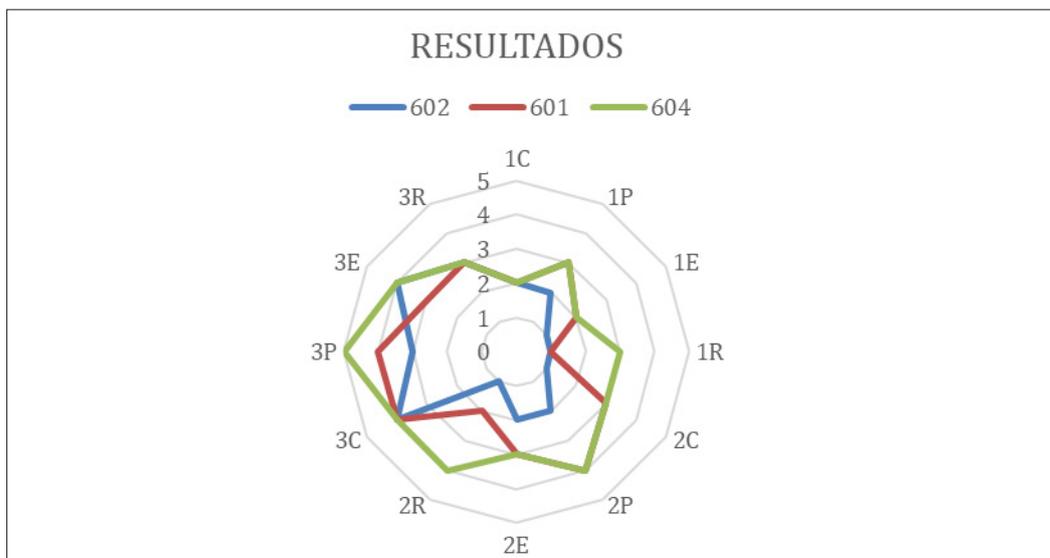
## 8. Resultados

Como se afirmó, se evaluó con una guía de observación y se obtuvieron resultados, después de analizar las guías de observación por cada estudiante en cada audiencia, se realizaron promedios grupales por cada criterio, mismo que se desarrolló en una tabla, obteniendo la siguiente tabla:

	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo A	Grupo B	Grupo C
Criterios	Audiencia 1			Audiencia 2			Audiencia 3		
Comprensión: Identifica las premisas y conclusiones en argumentos presentados. Reconoce la estructura lógica de los argumentos.	2	2	2	1	3	3	4	4	4
Producción: Construye argumentos coherentes y estructurados. Utiliza evidencia y jurisprudencia relevante para respaldar su posición.	2	3	3	2	4	4	3	4	5
Evaluación: Identifica falacias o debilidades en argumentos contrarios. Proporciona retroalimentación constructiva a pares.	1	2	2	2	3	3	4	3	4
Refutación: Responde efectivamente a contraargumentos. Defiende su posición con lógica y evidencia.	1	1	3	1	2	4	3	3	3
Total	4	6	8	5	9	11	10	10	12

**Tabla n° 2**

Graficando estos resultados, se obtuvo lo siguiente:

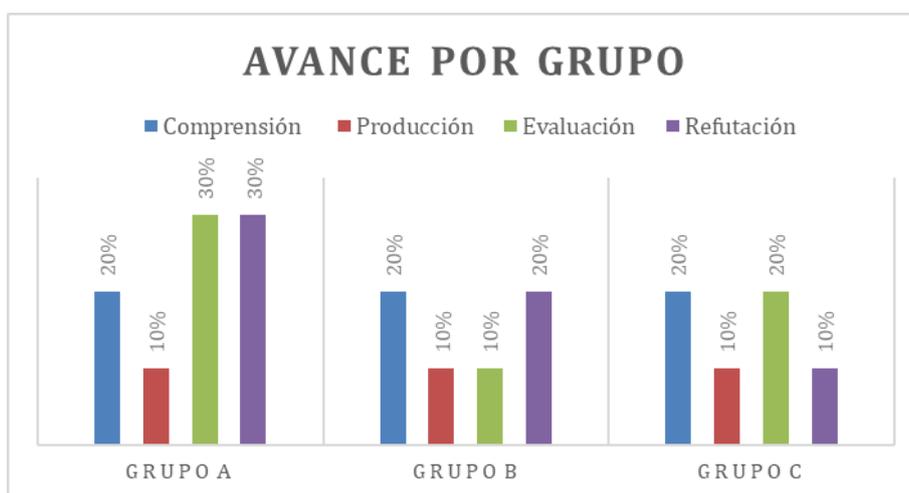


**Figura N° 1**

Al analizar los datos obtuvimos lo siguiente:

El criterio que obtuvo mayor avance en promedio en los tres grupos fue la comprensión, en el grupo A llegó a ser el doble de la audiencia 1 a la audiencia 3. En el criterio que menor hubo avance fue la producción, pues de la audiencia 1 a la audiencia 3, no hubo variación en dos grupos, mientras que en el tercer grupo se reporte un avance de 10 por ciento.

El avance de los grupos se pudo graficar de esta manera



**Figura N° 2**

Por lo tanto, se observa que el grupo que más avanzó con respecto a sí mismo fue el grupo A, el grupo B demostró además desarrollo de habilidades autogestivas y fue el que reportó el mismo avance que el grupo C, aunque en diferentes criterios. El grupo C recalzó que durante la actividad desarrollaron habilidades de autoestudio y auto regulación

De las opiniones de los estudiantes en la sesión de conclusión de la intervención educativa principalmente se obtuvieron los siguientes comentarios: Los casos resultaron interesantes y motivaron la participación activa, disfrutaron la simulación de la audiencia, el hecho que las tres simulaciones de audiencia se tratarán de la audiencia inicial, facilitó el estudio de los casos y fue una oportunidad para darse cuenta de cuáles eran sus fortalezas y sus debilidades en la argumentación y análisis de casos.

Por lo tanto, que los casos fáciles, difíciles y trágicos como herramienta pedagógica pueden insertarse dentro del modelo híbrido-dual, ya sea como aprendizaje basado en problemas o como problemas prototípicos.

Los casos fáciles, difíciles y trágicos como herramienta pedagógica en el derecho resultaron idóneos para el desarrollo de competencias argumentativas de hasta un 30% de avance.

Las competencias argumentativas resultan indispensables en la realidad jurídica actual, por lo tanto, el diseño pedagógico de la enseñanza del derecho en la actualidad debe observar necesariamente el desarrollo de las mismas.

## 9. Conclusiones

La enseñanza del derecho enfrenta el reto de ajustarse a estas nuevas demandas, requiriendo una revisión metodológica profunda. La formación jurídica debe evolucionar para desarrollar competencias argumentativas y habilidades críticas, preparando a los futuros abogados para un entorno legal más dinámico. Metodologías como el análisis de casos fáciles, difíciles y trágicos en modelos pedagógicos emergentes deben adaptarse al contexto mexicano, promoviendo un enfoque pedagógico que trascienda lo teórico y se enfoque en la aplicación práctica y la resolución efectiva de conflictos.

Consideramos que este estudio abre varias avenidas para futuras investigaciones. Primero, sería beneficioso replicar este estudio en diferentes instituciones educativas y con estudiantes de diversas disciplinas jurídicas para evaluar la aplicabilidad y efectividad del modelo híbrido-dual en un espectro más amplio de contextos educativos. Segundo, investigaciones futuras podrían explorar comparaciones longitudinales del rendimiento y desarrollo de competencias de los estudiantes bajo el modelo híbrido-dual frente a modelos educativos tradicionales, proporcionando así una base empírica más sólida para la evaluación de su eficacia. Tercero, sería valioso desarrollar estudios que se centren en la percepción y satisfacción de los docentes con respecto a la implementación del modelo híbrido-dual, ya que su experiencia y retroalimentación son cruciales para la mejora continua del modelo. Por último, dada la rápida evolución de la tecnología educativa, investigar cómo las nuevas herramientas digitales pueden integrarse aún más en el modelo

híbrido-dual podría proporcionar caminos innovadores para enriquecer la enseñanza y el aprendizaje en el derecho y otras disciplinas.

Finalmente, la enseñanza del derecho debe dar respuesta a los contextos y evolución de los sistemas jurídicos, debe de ir acompañada de modelos pedagógicos que comprendan la realidad social de los estudiantes, de los sistemas normativos, de los docentes y las exigencias sociales de los profesionistas, se deben buscar nuevas formas de enseñar, capacitar y actualizar a los operadores jurídicos.

Esta es una nueva propuesta que busca abonar al debate sobre estos temas utilizando herramientas pedagógicas tradicionales de la enseñanza del derecho en modelos pedagógicos críticos y emergentes dentro de un contexto sistémico de cambio de paradigmas postpandemia.

---

## Referencias bibliográficas

- Alexy, R. (1997). *Teoría de la argumentación jurídica*. (Manuel Atienza e Isabel Espejo, trad.) Centro de Estudios Constitucionales.
- Atienza, M. (2018). *Las razones del derecho: Teorías de la argumentación jurídica*. Universidad Nacional Autónoma de México. México
- Cortez, M., Maira, M., (2019). *Desarrollo de instrumentos de evaluación: pautas de observación*. Centro de medición, MIDE UC e Instituto Nacional de Evaluación de la Educación, INEE.
- Díaz, A. (2006). El enfoque de competencias en la educación. ¿Una alternativa o un disfraz de cambio? *Perfiles Educativos*, XXVIII (III), enero-marzo, 2006, pp. 7-36
- González, G., (2019). La interpretación jurídica: casos fáciles y casos difíciles. *Análisis económico*, 0(100), 739-763. <http://alegatos.azc.uam.mx/index.php/ra/article/view/667>
- Guzmán, Y. Y Flores, R., (2020). La competencia argumentativa como meta en contextos educativos. Revisión de la literatura. *Educación*, 56(1), 15-34.
- Herrera, A., Y Montero, M. (2021). *La Hibridualidad en Educación Superior*. Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores Zaragoza.
- Maccormick, N. (2018). *Razonamiento jurídico y teoría del derecho* (J. Á. Gascón Salvador, Trad.). Palestra Editores.
- Tarello, G. (2013). *La interpretación de la ley*. Palestra Editores.